

1340 24 ABR 10 AM 10:06

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**


11-3R 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Facheco
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-117/2022

OFICIO: DA/064/2024

**ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Conclusión de Auditoría.**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-117/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados denominada **"REHABILITACIÓN DEL CAIC LAGOS DE ORIENTE, UBICADO EN LA PRESA DEL CUARENTA #592 ENTRE PRESA SOLÍS Y PRESA LA ESCONDIDA EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA MORANTE S.A. DE C.V"**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-117/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 8 de abril de 2024

""2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: Eduardo Romero García.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR


**Gobierno de
Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo del 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022**".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero del 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2022.

Por consiguiente, el pasado **19 de octubre del 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/471/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-117/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DEL CAIC LAGOS DE ORIENTE, UBICADO EN LA PRESA DEL CUARENTA #592 ENTRE PRESA SOLÍS Y PRESA LA ESCONDIDA EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA MORANTE S.A. DE C.V
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (Del 14 de septiembre al 12 de diciembre del 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **21 de octubre del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**REHABILITACIÓN DEL CAIC LAGOS DE ORIENTE, UBICADO EN LA PRESA DEL CUARENTA #592 ENTRE PRESA SOLÍS Y PRESA LA ESCONDIDA EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUCTORA MORANTE S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**90**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **21 de octubre del 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **19 de octubre del 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-117/2022**, relativa la contrato "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22**" debidamente notificada a la Dirección de Obras Publicas el **21 de octubre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/492/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **27 de octubre del 2022**.

2.- El **15 de noviembre de 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación que guardaba la obra respecto al proceso de ejecución, donde pudo verificar que lo trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción plasmada en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **85%**, sin encontrar elementos a observar.

3.- Mediante oficios **DOP/1654/2022** y **DOP/1713/2022**, recibidos los días **17 y 24 de noviembre del 2022** respectivamente, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentación correspondiente a los **Antecedentes y Anticipo** de la Obra.

4.-Continuando con el propósito de Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/003/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **18 de enero del 2023**.

5.- Con fecha del **26 de enero del 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/990/2022** y **ACSOP/EST/1257/2022**, mismos que contenían documentación relativa a las **estimaciones 01 y 02** respectivamente.

6.- Asimismo **01 de febrero del 2023**, se recibió el oficio **DOP/158/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, de nueva cuenta, la información relativa a las **estimaciones 01 y 02**.

7.- El **27 de marzo de 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto a la información recibida inherente a las **estimaciones 01 y 02**, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

8.- El día **24 de mayo del 2023** a través del oficio **ACSOP/EST/1604/2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

9.- Con fecha del **20 de octubre del 2023**, se recibió el oficio **ACSOP/EST/1791/2022** en esta Contraloría Ciudadana, mismo que contenía documentación relativa a la **Estimación 04 Finiquito**.

10.- Por último, el **06 de marzo del 2024**, el Auditor responsable, realizó la **Tercer y Última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto a la información recibida inherente a las **estimaciones 03 y 04 Finiquito**, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X			
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
7	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de anticipo.	X			
13	Carta de renuncia al anticipo.	X			
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Seguro de la obra, que responsa por danos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIO MODIFICATORIO				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio.			X
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.	X		
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.			X
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X

FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/990/2022	26/01/2023	01	14/09/2022	30/09/2022
ACSOP/EST/1257/2022	26/01/2023	02	01/10/2022	30/10/2022
ACSOP/EST/1604/2022	24/05/2023	03	31/10/2022	15/11/2022
ACSOP/EST/1791/2022	20/10/2023	04 Finiquito	16/11/2022	29/11/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	365	14/11/2022	49.91%	\$2'493,848.33	\$748,154.50	\$4,299.74
02	367	29/11/2022	89.72%	\$1'989,324.41	\$596,797.32	\$3,429.87
03	368	29/11/2022	98.98%	\$462,842.13	\$154,184.62	\$798.00
04 Finiquito	369	29/11/2022	100.00%	\$51,106.55	\$0.00	\$88.11

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4'997.121.45
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$4'997.121.45
ANTICIPO.	\$1'499,136.44
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$8,615.72
TOTAL ESTIMADO.	\$4'997.121.42
SALDO POR CANCELAR.	\$0.03

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría se reporta **SIN SALVEDADES.**

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"REHABILITACIÓN DEL CAIC LAGOS DE ORIENTE, UBICADO EN LA PRESA DEL CUARENTA #592 ENTRE PRESA SOLÍS Y PRESA LA ESCONDIDA EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA MORANTE S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"90"** días naturales comprendido del 14 de septiembre al 12 de diciembre del 2022 y con un monto total contratado **"\$4'997.121.45 (Cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento veintiún pesos 45/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, el

FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-117/2022** concluye **SIN SALVEDADES**.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "**CONSTRUCTORA MORANTE S.A. DE C.V.**" proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22**", misma que señala lo siguiente : "**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...**".

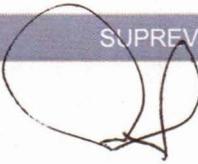
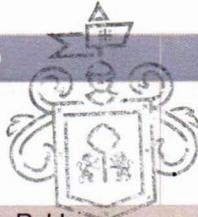
En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22**" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias de la Licitación Pública identificada con el número "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22**", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T16**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**CONSTRUCTORA MORANTE S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones

FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-117/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-120-22		

emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	SUPREVISÓ	AUTORIZÓ
	 	
Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Contraloría Ciudadana

Revisó: Eduardo Romero García.